



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

08 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 892

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorándum N°555 que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión Ordinaria N°27 de fecha 25 de Septiembre de 2018.
- c) Sesión Ordinaria N°02 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°25 de fecha 24 de abril de 2019, requerido por Sr. Alejandra Valderrama Erices, Encargada Farmacia Comunitaria del Departamento de Salud Municipal, para compra de 06 CAJAS DE SUPRAHYAL PRELENADA 25MG 2.5 ML \* 1 JERINGA para entrega y suministro es para es para usuarios categorizados crónicos e inscritos en Farmacia Comunitaria de la comunal de Angol.

Ord. N° 145 de fecha 03 de mayo del 2019 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de compra de 06 CAJAS DE SUPRAHYAL PRELENADA 25MG 2.5 ML \* 1 JERINGA para entrega y suministro es para es para usuarios categorizados crónicos e inscritos en Farmacia Comunitaria de la comunal de Angol.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, con TECNOFARMA S.A. RUT 88.466.300-8, compra de 06 CAJAS DE SUPRAHYAL PRELENADA 25MG 2.5 ML \* 1 JERINGA para entrega y suministro es para es para usuarios categorizados crónicos e inscritos en Farmacia Comunitaria de la comunal de Angol.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.004.001.002 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$211.680.- impuesto incluido.-

ANEPSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NIHO/FAPA/PPD/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ANGOL ALCALDE DE ANGOL